



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

(SIEE)

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

JORGE LEONARDO CRUZ PEREZ

Rector

Toledo, Octubre 30 de 2023



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Rural La Capilla, del municipio de Toledo, Norte de Santander, presenta a la Comunidad Educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El fundamento normativo está dado bajo el decreto 1290 de 2009, donde el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, se han estipulado las reglas que regulan la evaluación de los aprendizajes correspondientes al plan de estudios, los criterios y propósitos, la escala valorativa, las acciones, estrategias de seguimiento y apoyo, los criterios de promoción, los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, junto con los procesos de seguimiento y modificación al sistema dentro de la Institución Educativa Rural La Capilla.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes pretende formar al estudiante competente y preparado para la vida desde los ámbitos del ser, saber y saber hacer y de esta manera elevar la calidad del proceso educativo en nuestra región.



MARCO NORMATIVO

Considerando la educación preescolar como aquella que se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio, según **artículo 6° del Decreto 1860**. En la Institución Educativa Rural La Capilla este nivel está compuesto por el grado de Transición.

Por otra parte, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de preescolar está reglamentada por el **Decreto 2247 de 1997, el cual establece en su artículo 14** que la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

-  Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances
-  Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos
-  Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Decreto 2247, en el artículo 10°, establece que: en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Decreto 1290 de abril 16 de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, “por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”, direcciona la etapa de reflexión de los miembros de la Comunidad Educativa sobre el tema de la evaluación del aprendizaje y facilita su participación leal y proactiva en la estructuración del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.



CAPITULO I

CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

PROPÓSITO

La Institución Educativa Rural La Capilla dentro de su objetivo misional aporta a la comunidad las herramientas necesarias para el fortalecimiento de competencias y habilidades dentro de su contexto, por ello a través del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y Promoción Escolar la Institución proporciona una información básica para la consolidación de los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, suministrando información que permita la implementación de las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. Los principales propósitos de la Evaluación en la Institución son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Formar bachilleres integrales y particularmente técnicos en Agroindustria Alimentaria en articulación con el SENA.
- Determinar el nivel de desempeño de las competencias básicas fundamentales para el desarrollo personal del estudiante.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A nivel institucional el SIE tendrá las siguientes características para que se convierta en una herramienta eficaz del proceso de aprendizaje: Formativa, continua, coherente, participativa, integral, motivadora, flexible, humanística, contextualizada, investigativa, comunicativa, integradora, sistemática. Así mismo la Institución participara en estrategias orientadas desde el ministerio de Educación como lo son las Pruebas Evaluar para avanzar 3-11 y el examen de Estado Saber 11 con el fin de monitorear la calidad de la Educación con fundamento en los estándares básicos.

OBJETO

La Institucional de la Institución Educativa Rural La Capilla reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica Primaria en su Modelo Escuela Nueva, Básica Secundaria (Post Primaria) y Educación Media Rural en articulación con el SENA en le Técnico de Agroindustria Alimentaria

ALCANCE

Dentro de este documento la Institución Educativa Rural La Capilla adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar, para los estudiantes de conformidad con la legislación vigente y en concordancia con el P.E.I., el Manual de Convivencia Escolar, en el cual se dan a conocer aspectos como lo son los criterios de evaluación y promoción que determina el accionar docente, la escala de evaluación institucional y sus formas de seguimiento en el desempeño estudiantil, así mismo los proceso de autoevaluación, estrategias de apoyo en casos especiales, como también las acciones que garanticen que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema educativo, como también la participación ciudadana dentro del contexto educativo sin dejar de lado con la política de inclusión y evaluación en inclusión estudiantil, todo ello con el objetivo de dar a conocer cada uno de los aspectos tenidos en cuenta por el Ministerio de Educación Nacional para legislar el accionar docente dentro de las instituciones educativas.



CAPITULO II

CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes:

La Institución Educativa Rural La Capilla entendiendo los criterios de evaluación como los verificables alcanzados por un estudiante para lograr un nivel de desempeño esperado en las diferentes áreas de aprendizaje y los criterios de promoción como las reglas ha cumplir para el paso de un grado a otro, los cuales son diferenciados de acuerdo al nivel educativo por Estudiante.

Partiendo de ello, la Institución Educativa establece lo siguiente con base en los principios de la Ley General de Educación (Ley 115/94) y sus Decretos reglamentarios (1290 de 2009), referido en el Decreto 1421 de 2017 y Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015 y Guía 11:

-  **Continua:** En forma permanente que permita observar logros y dificultades en el proceso enseñanza – aprendizaje. Se hará al final de cada tema, unidad periodo, clase o proceso.

-  **Sistemática:** Teniendo en cuenta principios pedagógicos, fines, objetivos de la educación, filosofía, misión, visión, estándares, logros, indicadores de logros, derechos básicos de aprendizajes (DBA), Mallas de Aprendizajes de las diferentes áreas de la Institución Educativa Rural La Capilla.

-  **Flexible:** Se tendrá en cuenta los ritmos de aprendizaje, metodologías: Escuela Nueva, Postprimaria Rural y Educación Media Rural (EMER), y la discapacidad de cualquier índole y entorno social.



- 🏆 **Interpretativa:** Los resultados deben ser claros y oportunos teniendo en cuenta la valoración de la escala nacional e institucional (valoración numérica y en letras).

- 🏆 **Participativa:** Involucra al Padre de Familia, Estudiante, con el propósito de alcanzar los fines del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

- 🏆 **Holística:** Una evaluación de todos los elementos y todas las relaciones significativas para los propósitos específicos de la evaluación que se está realizando.

- 🏆 **Diagnostica y Sumativa:** Estado de conocimiento al inicio del grado, unidad, ideas previas y fin de una etapa, se esperan resultados

Criterios de evaluación:

- 🏆 Los actores en el proceso evaluativo participarán en los diferentes momentos de la evaluación de manera concertada, factible, objetiva, ética y equitativa.
- 🏆 La evaluación se realiza permanentemente sobre los temas o contenidos, procesos, competencias, estándares y la integralidad del estudiante.
- 🏆 Los aprendizajes y procesos son evaluados bajo los estándares y derechos básicos de aprendizaje.
- 🏆 En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares, de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.
- 🏆 En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva, actitudinal Y procedimental



Competencia Cognitiva		Competencia Procedimental	Competencias Ciudadanas y Valores
SABER		HACER	SER
40%	30%	20%	10%
Pruebas Escritas y Orales. Exposiciones.	Prueba final de periodo tipo Saber	Trabajos en Clase Trabajos en Grupo Trabajos en Casa	Responsabilidad. Respeto. Puntualidad. Presentación Personal. Colaboración.

Competencia Cognitiva (Saber): Dentro de este supuesto se busca reflexionar los procesos de conocimiento de forma individualizada o personalizada, como un aspecto valorado como garantía del aprendizaje continuo, en donde a cada estudiante se le asigna una valoración cuantitativa a las pruebas escritas, orales y exposiciones que van dando en el flujo de los planes de áreas y asignaturas establecidas para cada grado.

En cuanto a las valoraciones se establece un 40% en esta competencia en las cuales las asignaturas con 1 o 2 horas de intensidad semanal pueden realizar hasta tres (3) estrategias pedagógicas y para las asignaturas con 3 a 5 horas semanales se deben realizar hasta cinco (5) actividades académicas propuestas según el plan de área asignado.

Frente a la prueba acumulativa de periodo (30%): Con el fin de identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes los docentes de cada área, asignatura diseñara una prueba tipo SABER, para aplicar a los estudiantes en todos los grados y en cada periodo académico. La valoración obtenida en esta prueba corresponderá a la instancia cognitiva, y constituye una valoración del 30% en el periodo curricular.

Competencia Procedimental (Hacer): El cuerpo docente diseña diferentes estrategias pedagógicas en donde se logre la elaboración de diagnósticos, solución de problemas, fortalecimiento de aprendizajes, participación en los cuales requieren de una demostración individual y/o grupal por parte de los estudiantes en la que de forma objetiva se pueda valorar que cumple con los requisitos propios de las diferentes asignaturas.



Para la competencia procedimental se establecen hasta dos (2) actividades académicas, teniendo en cuenta que debe contar como mínimo con un total de 4 notas en la valoración integral del estudiante para las asignaturas de 1 o 2 horas semanales y en cuanto a las que cumple con 3 a 5 horas de intensidad horaria corresponde hasta cinco (5) actividades académicas, teniendo en cuenta que debe contar como mínimo con un total de 6 notas para esta competencia.

Competencias Ciudadanas y Valores (Ser): La Institución busca fortalecer en el cuerpo estudiantil las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que hacen posible que cada estudiante de una manera constructiva aporte a la sociedad, respeten y defiendan los derechos humanos tanto en su entorno cercano como en su comunidad en general.

Para dar cumplimiento a esta competencia se tomarán como mínimo tres (3) criterios definidos en la misma para el desarrollo integral de los estudiantes de acuerdo a cada una de las áreas asignadas.

Así mismo, la planilla “control de calificaciones” debe ser diligenciada en medio impreso por todos los docentes de la institución y además publicada en la plataforma institucional con una periodicidad mensual. El Sistema de Gestión de Calidad controlará su ejecución como herramienta básica del docente.

Para obtener la valoración consolidada de cada Estudiante, se debe hacer una sumatoria del porcentaje de apropiación de competencias obtenidas en las tres competencias evaluativas.

Los criterios de evaluación de los estudiantes que cuentan con diagnóstico de discapacidad se establecen las estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en las tres competencias Saber, Hacer y Ser ajustadas según los **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)** y **Diseños Universal de Aprendizajes (DUA)** realizados por cada docente de área que responde de manera integral a las necesidades básicas de aprendizaje de cada uno de los estudiantes según sus particularidades, asignando de esta misma manera, los porcentajes



correspondientes (40%, 30%, 20; y 10%) que permita el seguimiento a los procesos individualizados con cada uno de los estudiantes, asegurando la equidad y equilibrio en el sistema educativo de la Institución con la flexibilidad requerida conforme a la condición especial que se trate.

Criterios de evaluación de estudiantes con incapacidad (enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización, cirugía y viaje)

Es causa de reprobación de una asignatura que el estudiante acumule el **20%** de inasistencias sin justificar a las actividades académicas. Se exceptúan las ausencias por caso de enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, debidamente comprobadas.

En casos excepcionales y debidamente justificados por enfermedad, viaje o calamidad doméstica, los estudiantes deben notificar al rector quién acorde a los modelos pedagógicos flexibles que oferta la institución, orientara la estrategia curricular para el estudiante (Se debe marcar en el SIMAT en la pestaña apoyo pedagógico especial según el caso). En cualquiera de los casos debe ser el padre de familia quien se acerque a la Institución para que se brinde oportunamente dicho apoyo. La solicitud se presentará por escrito, acompañada de los soportes respectivos; para tal efecto se deberán adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

-  En caso de enfermedad, certificado conferido o avalado por la Entidad Prestadora de Salud.
-  En caso de calamidad doméstica, el documento probatorio correspondiente.
-  En caso de viaje, los soportes que comprueben la realización del mismo.

A los estudiantes que no presentaren la justificación respectiva señaladas anteriormente no se les autorizará la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones



Escala de Valoración Institucional:

La Institución Educativa Rural La Capilla adopta la siguiente escala de valoración numérica con su equivalente a la nacional dada por el MEN de acuerdo a las orientaciones del Decreto 1075 de 2015.

Equivalencia Escala Nacional	Escala Institucional	Conceptual
Desempeño Superior	4.4 – 5.0	Excelente
Desempeño Alto	3.7 – 4.3	Bueno
Desempeño Básico	3.0 – 3.6	Aceptable
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	Bajo

Desempeño Superior: Numéricamente obtiene entre 4.4 – 5.0 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores académicos y comportamentales.

- 🏆 Supera ampliamente las competencias y estándares propuestos, sin actividades de nivelación.
- 🏆 Su desarrollo es armónico e integral como persona, valora todas las oportunidades que se presentan, es puntual y manifiesta responsabilidad como estudiante
- 🏆 No registra anotaciones en el observador académico y disciplinario
- 🏆 Participa activamente en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.
- 🏆 Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo

Desempeño Alto: Numéricamente obtiene entre 3.7 – 4.3 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores académicos y comportamentales

- 🏆 Se obtienen las competencias y estándares previstos, con mínimas limitaciones en los requerimientos y manifiesta sentido de pertenencia institucional, además no realiza actividades de nivelación.
- 🏆 Manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas dentro del período académico.
- 🏆 Presenta menos de cinco faltas de asistencia a clase en cada asignatura.



- Participa y colabora en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.

Desempeño Básico: Numéricamente obtiene entre 3.0 – 3.6 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores académicos y comportamentales

- Obtiene las competencias y estándares propuestos con o sin actividades de refuerzo y/o nivelación dentro de los periodos académicos y manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia.
- Tiene dificultades de comportamiento y disciplina en clase y fuera de esta
- Ocasionalmente Participa y colabora en clase, en las actividades curriculares extracurriculares.

Desempeño Bajo: Numéricamente obtiene entre 1.0 – 2.9, en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores académicos y comportamentales

- No alcanza a superar mínimas competencias y estándares previstos y no manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Requiere de actividades de refuerzo y superación y además colaboración de la familia.
- No desarrolla actividades curriculares requeridas y presenta dificultades en su desarrollo académico.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia
- Con frecuencia tiene dificultades de comportamiento y disciplina.

Parágrafo 1: Para los estudiantes de Media Técnica, El SENA utiliza dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la Carencia de él:

- (A) = APROBADO** Cuando el estudiante alcanza todas las competencias establecidas en el plan curricular.



(D) = NO APROBADO Cuando el estudiante no alcanza todas las competencias Establecidas en el plan curricular.

Estos valores los aplica el SENA a toda la formación profesional integral, titulada y complementaria, así como a las etapas lectiva y productiva.

La valoración mínima para aprobar el Área Técnica es tres (3,0), es decir Desempeño Básico; pero la calificación mínima para la aprobación de los diferentes módulos y Proyectos Pedagógicos Productivos ante el SENA será de tres con cinco (3,5 – Desempeño Básico).

Parágrafo 2. Para estudios de nivel superior o de cadenas de formación, siempre y cuando el estudiante solicite por escrito la constancia ante el rector se pueden efectuar las equivalencias cuantitativas, no son de manejo del docente las equivalencias cuantitativas, las cuales son valores absolutos y no son promediadas. Con tal fin, el SENA establece la siguiente tabla de valoración:

Escala	Valor Cualitativo	Equivalencia Numérica
A	Aprobado	4.5
D	No Aprobado	3.4

Criterios de promoción.

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y acorde a los modelos flexibles ofertados por la institución, con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios:

(D) Para el grado de PREESCOLAR todos los niños y niñas son promovidos al grado PRIMERO, exceptuando los niños que dejen de asistir a más del 20% de las actividades académicas y los niños que a criterio del titular del grado no tengan la edad y la madurez necesaria para ser Promovidos al siguiente Grado (Primero).



- Se promueve en los grados de la educación básica primaria, básica secundaria y media técnica a todo estudiante que haya obtenido como mínimo un desempeño **BÁSICO** en todas las áreas que evalúa la Institución Educativa de acuerdo con su plan de estudios.
 - Para efectos de promoción, en Primaria en los grados primero a tercero la
 - promoción se circunscribe al rendimiento del estudiante en lenguaje o matemáticas
- Los estudiantes del área técnica de los grados 10 y 11 de la institución educativa Rural La Capilla, para ser promovidos al grado siguiente u obtener el título de bachiller técnico en la modalidad certificada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), deben superar todas y cada una de las competencias desarrolladas por periodo en el año lectivo, de no hacerlo se pospondrá su promoción al año siguiente o su graduación hasta tanto no supere las dificultades presentadas en el proceso de desarrollo de sus competencias, los estudiantes tendrán la oportunidad de superar las dificultades presentadas en el año lectivo siguiente hasta la segunda semana del primer periodo académico. Para obtener el título de técnico en Agroindustria alimentaria es requisito obligatorio cumplir con la etapa productiva.

Parágrafo: Los estudiantes que soliciten cupo para el grado 11^o al inicio del año, o durante el transcurso del primer período o inicio del segundo periodo académico, serán aceptados, siempre y cuando presente las notas correspondientes al tiempo escolar transcurrido y se firme un acta de compromiso en donde él mismo debe nivelar los contenidos de las áreas de la Media Técnica del grados 10^o, obtendrá el título con la especialidad de la institución pero No se optará al C.A.P., expedido por el SENA.



Criterios de No promoción

- 🏆 No se promueve el estudiante que obtenga desempeño **BAJO** en al menos un área del plan de estudios o No se promueve al estudiante que obtenga una valoración final inferior a 3.0 en, al menos, un área del plan de estudios.
 - Si al finalizar el año escolar, cuando en tres (3) áreas fundamentales obtiene un estudiante valoraciones inferiores a tres (3.0), se infiere que no se alcanzó el desempeño básico y por lo tanto la ubicación corresponderá en desempeño bajo. El desempeño bajo se entiende como la no superación del desempeño básico y no da el derecho al estudiante a ser promovido al grado superior.
 - Cuando en una (1) o dos (2) áreas del plan de estudios de la Institución Educativa Rural La Capilla un estudiante obtiene valoraciones inferiores a tres (3.0), tendrá derecho a presentar **Nivelación Final** en las fechas establecidas por el establecimiento educativo, esta consiste en: un taller sobre las temáticas dada por el docente que es de obligatorio cumplimiento y es requisito para presentar la sustentación del mismo; tendrá un valor de (40%) y la sustentación un 60%. Si luego de presentada la Nivelación Final, el estudiante no supera las dificultades deberá reiniciar el año escolar.

- 🏆 No se promueve el estudiante que deje de asistir al 20% de las actividades académicas programadas por la institución durante el año escolar con o sin excusa en cualquiera de las áreas del plan de estudios.

- 🏆 No se gradúa como bachiller técnico, el estudiante de 10° y 11° que registre un desempeño BAJO en el área de la modalidad técnica. El estudiante de 11° que registre desempeño BAJO en el área técnica, podrá someterse a un plan de actividades de nivelación en el año siguiente, el cual deberá superar durante el primer período del año escolar, y su promoción se llevará a cabo, una vez el estudiante cumpla con los requisitos de Ley.



- 🏆 El estudiante que al finalizar el año lectivo obtuvo una valoración menor a 3.0 en una o dos áreas del plan de estudios tendrá derecho a presentar una prueba final de año (habilitación) del área, la última semana del año lectivo de acuerdo con el cronograma establecido por el consejo académico, si no supera las dificultades de las dos áreas no será promovido al año siguiente
- 🏆 Los estudiantes con discapacidad que no hayan alcanzado los ajustes mínimos en el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, no serán promovidos.
- 🏆 Los estudiantes con discapacidad que no asistan a la Institución por situaciones ajenas a su condición médica o tratamiento que supere el 20% de inasistencia, no serán promovidos.

Criterios de permanencia en la institución.

- 🏆 Todo estudiante promovido y que no tenga problemas de convivencia escolar.
- 🏆 Todo estudiante no promovido conservará su cupo a excepción de aquel estudiante que presente situaciones Tipo III de convivencia escolar por recomendación del respectivo Comité de Convivencia de la Institución, esta decisión debe ser avalada por el Consejo Directivo.
- 🏆 El estudiante no promovido en dos años consecutivos en la Institución estará sujeto a la disponibilidad de cupo en la Institución Educativa para su continuidad.

Estrategias de Valoración Integral de Desempeño de los Estudiantes:

En la Institución Educativa Rural La Capilla el proceso de valoración de los estudiantes debe tener en cuenta los siguientes procesos:



- 🏆 Se definen las competencias, estándares, desempeños teniendo como referente los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencia EBC, derechos básicos de aprendizaje DBA, mallas de aprendizaje y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el proyecto educativo institucional PEI
- 🏆 Se ubican las distintas actividades y formas de evaluación a los Estudiantes a lo largo del desarrollo del área o asignatura de tal forma que tenga correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos durante el año escolar.
- 🏆 Se observará el trabajo de los Estudiantes al desarrollar tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal, social y otros que inciden en su formación integral.
- 🏆 Cada Docente elabora los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su área o asignatura teniendo en cuenta las estrategias básicas de auto evaluación, coevaluación, y Heteroevaluación, sensibilizando los Estudiantes, Padres de Familia en el desarrollo del proceso de evaluación asumiendo con responsabilidad.
- 🏆 Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los Estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias que le permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo plasmado en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

Estrategias y acciones

- 🏆 Para estudiantes de básica primaria se deben tener en cuenta las evaluaciones de la guía, bitácora de progreso, actividades desarrolladas.
- 🏆 Las evaluaciones finales se estructurarán y aplicarán teniendo como base las pruebas SABER.
- 🏆 Las evaluaciones que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica, investigación y en general, apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las



pruebas debe permitir valorar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.

- 🏆 En las evaluaciones se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, nuevas tecnologías y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la memoria.
- 🏆 Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- 🏆 Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración
- 🏆 Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el profesor debe dar la bibliografía, en lo posible, de la existente por lo menos en una dirección en la web o libros existentes en la Institución.
- 🏆 Los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del profesor.
- 🏆 Es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean asequibles según el contexto y que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres.
- 🏆 La evaluación debe ser permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo serán complemento de las actividades pedagógicas cotidianas.
- 🏆 Los resultados de las pruebas externas que se realizan en la institución para preparación de las pruebas saber, se tendrán en cuenta para la valoración, en cada una de las áreas evaluadas.
- 🏆 Autoevaluación, se harán ejercicios de reflexión y autoevaluación que le permitan al estudiante reforzar los aciertos y superar inconvenientes, que contribuyan a elevar su autonomía, su autoestima y su autodirección. La autoevaluación es una estrategia que permite educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.



- 🏆 Coevaluación, el grupo de estudiantes se evalúan entre sí, para compartir las debilidades y fortalezas de su proceso, favoreciendo el respeto por las diferencias.
- 🏆 Heteroevaluación, la evaluación se realiza por cada docente a sus estudiantes y viceversa. Esta da respuesta a un proceso evaluativo coherente y objetivo del proceso formativo de los educandos, y tiene en cuenta la autoevaluación y la coevaluación para emitir un juicio de valoración integral.

Acciones de Seguimiento Desempeño de los Estudiantes Durante el Año Escolar:

En la Institución Educativa se cuenta con un monitoreo y una retroalimentación que permite la comunicación constante entre docentes y estudiantes, encontrando estrategias de apoyo mediante distintos procesos de reflexión sobre su propio aprendizaje y que propicie una autonomía. Es por ello, que cuando los estudiantes presentan dificultades en cualquier asignatura, se diseñan tácticas de acompañamiento docente, actividades de nivelación de periodo y complementarias.

Estas estrategias son socializadas con los padres de familia, los cuales adquieren los compromisos junto con el estudiante dando las orientaciones necesarias para el fortalecimiento de las asignaturas, en donde se determinan los siguientes procesos para este fin:

- 🏆 **Acompañamiento Docente:** Entendida como la estrategia central que brinda soporte técnico y efectivo para impulsar los procesos de cambio en la práctica de los estudiantes con dificultades académicas, está centrada en el desarrollo de las capacidades individuales, a partir de la asistencia técnica, el diálogo y la promoción de la reflexión pedagógica como herramienta guía en los planes complementarios dispuesto por el cuerpo docente en las diferentes asignaturas.

Por ello, son realizadas por los docentes en horario escolar por cada asignatura dentro del periodo académico respectivo, teniendo en cuenta que



son particulares o generales para los cursos, los cuales depende de las particularidades de los estudiantes que requieren fortalecimiento académico y cuyo objetivo fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, los ritmos de aprendizaje y las posibles diferencias ha presentar.

 **Actividades de Nivelación:** Son actividades en las cuales debe realizar los estudiantes que presentan dificultades durante una asignatura cuyo objetivo es fortalecer los procesos académicos individuales de cada estudiante, las estrategias de nivelación se realizan la ultima semana del cierre de cada periodo y es registrada como nota de nivelación en la entrega de los informes académicos. La valoración que obtiene el estudiante en la nivelación es del trabajo (realizado en la actividad de nivelación) que tiene un peso de 30% y la evaluación con un 70% y, esta nota de la nivelación se promedia con la obtenida en el período para dar la nota definitiva del período.

 **Actividades Complementarias de Nivelación:** Estas actividades tienen el mismo objetivo que las actividades de nivelación; cuando han finalizado las recuperaciones del cuarto periodo escolar, la Institución estipulará una fecha para la presentación de las recuperaciones finales, las cuales definen la promoción del año escolar a los estudiantes que presenten una o dos áreas con valoración inferior o igual a 2.9 o desempeño bajo en el año escolar, en estas nivelaciones se tendrá en cuenta todos los contenidos vistos durante el año en las diferentes asignaturas que componen el área respectiva en desempeño bajo.

Las estrategias tendrán un peso del 100% (dividiéndose en un 40% trabajo escrito, el cual será asignado por el docente, siendo responsabilidad del estudiante en acompañamiento del padre de familia en el desarrollo del mismo y un 60% corresponde a la evaluación). Si no se logra superar en su totalidad las dificultades en las áreas comprendidas, nota inferior o igual a 2.9, para la institución, deberá reiniciar el año escolar.

Es de mencionar que para las actividades complementarias de recuperación se deben establecer otras estrategias para la evaluación, como evaluación



oral, si el estudiante tiene dificultades con la prueba escrita pues el objetivo de la misma es permitirle al estudiante demostrar que sabe el tema o concepto.

- 🏆 Dentro de las estrategias implementadas en la Institución para el fortalecimiento académico es importante conocer los parámetros que presentan las actividades de retroalimentación y superación entre los cuales se destaca: Que contemplen las competencias trabajadas en el periodo y no aprobadas. Que se evidencie el dominio o desempeño de las competencias mediante mecanismos de sustentación oral o escrito. Cuando un grado o curso presente dificultades académicas y/o comportamentales en forma colectiva y reiterada, se promoverán estrategias de superación de grupo desde el consejo académico según lo estipule conveniente la comisión de evaluación y promoción. Algunas de estas son la feria de la ciencia, las olimpiadas matemáticas, concursos de lectura, ortografía y cuentos entre otras.
- 🏆 **Comisiones de evaluación y promoción**, estas se reunirán, finalizado cada periodo para analizar los casos de los estudiantes que presentan desempeños BAJOS en su rendimiento académico o comportamiento, además de los casos de estudiantes con desempeño SUPERIOR. Las comisiones recomendarán los casos especiales de estudiantes a los cuales se les debe realizar actas de compromiso para mejorar sus desempeños. Las comisiones también recomendarán estrategias para la superación de las dificultades, remisión de estudiantes al servicio de orientación escolar de la comisaría de familia y los profesionales de apoyo de la Secretaría de Educación, como también la utilización de nuevas estrategias, por parte del docente, para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- 🏆 **Evaluación diagnóstica** en la primera semana del año escolar, para recolectar, registrar, tabular y analizar información sobre el estudiante, con el fin de conocer cómo se encuentran en sus procesos y que sirva como fundamento para la elaboración del Plan de Aula. El resultado de ésta



actividad le permitirá al docente detectar los contenidos y competencias básicas en las que debe reforzar.

- 8 El docente titular del área o director de grupo nombrará **monitores**, teniendo en cuenta sus habilidades y potencialidades, los cuales se podrán rotar en los diferentes grupos de trabajo para ayudar a los estudiantes que lo necesiten.
- 8 **Informes de evaluación**, al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de desempeño académico y disciplinario, dentro de los quince días calendario siguientes, en el que se da informa de los avances de los educandos. Éste deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades presentadas, en cada una de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. Se harán entrega de informes parciales de forma general a padres de familia sobre el desempeño académico, disciplinario y comportamental del estudiante una vez transcurrido el 50% de cada periodo escolar.
- 8 **Control De Progreso** (Bitácoras) es un instrumento de seguimiento al estudiante en el cual se registra la valoración y su avance permanente durante el desarrollo del proceso de aprendizaje. Permite identificar el avance exitoso en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, siguiendo el proceso metodológico planteado por Escuela Nueva. El control de progreso sirve, también para saber en qué actividad y en que guía se encuentra el educando en cada área. Esta información es muy útil en los casos de estudiantes que, por motivos justificados, tienen que ausentarse de la escuela por periodos cortos.

Proceso de Autoevaluación de los Estudiantes:

Cada docente promoverá en cada grado, que los estudiantes se autoevalúen y co-evalúen.



La autoevaluación tanto académica como comportamental, tiene la intención de llevar al estudiante a reconocer sus aciertos y errores y a reflexionar sobre su proceso de formación.

La valoración que recibe el estudiante de sus compañeros inmediatos de clase, son un reflejo de su comportamiento y contribuyen a mejorar y fortalecer sus actitudes. El educador debe socializar y compartir estos procesos en clase con la intención de que él no sea el único que asigne juicios valorativos.

Criterios de autoevaluación: La autoevaluación es una actividad mediante la cual los estudiantes reflexionan sobre su proceso de aprendizaje. ¿Qué tanto ha aprendido?, ¿qué valoración se merece?, ¿cuáles han sido las principales dificultades y fortalezas en el proceso? El profesor consulta al estudiante para que dé una respuesta a los anteriores interrogantes. La valoración dada por el estudiante, tanto académica como actitudinal, sirve para que docentes y estudiantes busquen alternativas de solución a las dificultades y potencialicen las fortalezas. Los estudiantes realizan su proceso de autoevaluación al finalizar de cada periodo académico, dicha valoración cuantitativa hace parte de una de las valoraciones de las competencias ciudadanas y de valores en cada asignatura.

Criterios de coevaluación: La coevaluación la realizan los compañeros de clase a cada estudiante del curso. Es una herramienta para que cada estudiante se entere de cómo lo ven y como lo valoran los demás compañeros. Es una forma de ver si las actuaciones son armoniosas, causan molestia o admiración en el medio en el que se desenvuelve el estudiante.

Al igual que la autoevaluación, la coevaluación nos ayuda a buscar debilidades y fortalezas en el proceso formativo. El docente debe cuidar y utilizar herramientas y métodos adecuados para medir el proceso de autoevaluación y coevaluación, de tal forma que no se lesione psicológicamente al estudiante.

La práctica de la autoevaluación debe introducirse de manera gradual, acompañada de las diferentes mediaciones (Intencionalidad, trascendencia, significado,



competencia,...) y atendiendo a los diferentes niveles de complejidad, a la edad, a las características, necesidades e intereses de los estudiantes a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella para aprender a valorar su trabajo, el gusto o disgusto que éste les produce. El proceso se desarrollará así:

- 🏆 Se tendrá en cuenta la valoración de los aspectos personales; es decir, en el **SER**, que será justificada por los estudiantes al finalizar cada período académico.
- 🏆 Se debe tener en cuenta el cumplimiento de los deberes por parte del estudiante consagrados en el Manual de Convivencia
- 🏆 Creación de un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las capacidades, aciertos y desaciertos en la realización de las diferentes actividades.
- 🏆 Reconocimiento de la importancia de la responsabilidad, honradez y sinceridad al valorar su propio desempeño a fin de que llegue a conclusiones más o menos acertadas.
- 🏆 Identificación y registro (instrumentos diseñados para tal fin, por ejemplo: la carpeta de trabajo o portafolio, entre otros) de sus avances y dificultades del estudiante en el proceso de aprendizaje, las acciones que le han hecho progresar y las que le han llevado al error.

Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendiente de los Estudiantes:

La institución educativa Rural La Capilla en la comprensión de una evaluación como proceso continuo implementa estrategias programadas con el fin de superar las dificultades académicas en donde los ritmos de aprendizaje varían por situaciones particulares dentro de la dinámica del año escolar.



Para ello, se tienen presente las opciones estratégicas que se ajustan en respuesta a las necesidades que presenta en cada grupo de estudiantes para avanzar teniendo en cuenta lo siguiente:

- 🏆 Se identifican las limitaciones y destrezas de los estudiantes para establecer el diseño curricular que dé respuesta a la falencia educativa presentada en los estudiantes
- 🏆 Se socializa con los padres de familia para involucrarlos y responsabilizarlos en el proceso de formación de sus hijos y conocimiento de cada uno de los recursos que se implementaran en el proceso de fortalecimiento académico.
- 🏆 Para el reajuste curricular se tendrán en cuenta las pruebas escritas, ensayos, conversatorios, exposiciones, salidas de campo, ejercicios de profundización y afianzamiento, tareas prácticas y formativas para desarrollar en casa.
- 🏆 Se eligen estudiantes con buen rendimiento académico que cumplan funciones de monitor de área/grupo y realice un acompañamiento orientador en las dificultades académicas con el fin de superarlas en jornadas y estrategias en la institución.
- 🏆 Con el apoyo de personas profesionales de los servicios en psicología, se realizarán pequeños seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los Estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre sus destrezas y limitaciones.
- 🏆 Se determina el resultado de las actividades de apoyo las cuales se consignan en el registro escolar cuando la valoración sea mayor a la que obtuvo el estudiante en dicho logro permitiéndole mejorar su desempeño.



- Las estrategias de apoyo permanentes definidas por la institución para la superación de las debilidades de los estudiantes son la asesoría y acompañamiento continuo, por parte del docente, el desarrollo de actividades y trabajos extra clase, durante el periodo el docente realizará actividades de superación de las dificultades, presentadas por los estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas así mismo al final de cada proceso de evaluación realizará un plan de superación de las dificultades presentadas por sus estudiantes y lo dar conocer a ellos.

Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes de la cumplan con los procesos evaluativos, estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Con el fin de garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplir con lo establecido en los manuales de Convivencia, de Funciones, de Procedimientos y el presente acuerdo en su integralidad y Presentar las pruebas SABER, a la totalidad de Estudiantes, registrados en el S.I.M.A.T
- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación del estudiante, después de su aprobación por el Consejo Académico y Directivo ante personal docente, los padres de familia y estudiantes para su conocimiento y apropiación.
- Revisar periódicamente el proceso de evaluación que realizan los docentes para ayudar al mejoramiento continuo del mismo, en donde se tendrá claridad en el condensado de notas por periodo académico, actas respectivas en los procesos de evaluación y seguimiento en los casos que sea necesario y el listado de estudiantes remitidos al profesional de apoyo.



- 🏆 Realizar reuniones de directivos docentes y docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, para la superación de falencias de los estudiantes teniendo en cuenta el registro de notas parciales y finales en la plataforma de la institución, donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura en sus tres componentes: el ser, el hacer y el saber.

- 🏆 Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de mejoramiento, para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

- 🏆 Analizar, periódicamente, los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

- 🏆 **Control De Progreso** (Bitácoras) el docente debe realizar seguimiento a partir del control de progreso a todos los estudiantes de básica primaria y registrara la valoración y avance durante el desarrollo del proceso de aprendizaje con el fin de identificar el avance exitoso en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, siguiendo el proceso metodológico planteado por Escuela Nueva.

Periodicidad en la Entrega de Informes Descriptivos Valorativos a Padres de Familia:

El nivel de periodicidad del informe está articulado a:

- 🏆 El propósito del informe

- 🏆 La oportunidad del informe para cumplir su propósito



- 🏆 Posibilitarle al Padre de Familia el ejercicio de su derecho de acompañar el proceso evaluativo de sus Hijos.
- 🏆 Comprometer al Padre de Familia en el cumplimiento de su deber
- 🏆 Hacer seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus Hijos.
- 🏆 Al finalizar cada periodo y en 15 días calendario el Padre de Familia recibirá el informe sobre el desempeño de sus Hijos.
- 🏆 Al terminar el año escolar se le entrega al Padre de Familia o Acudiente un informe final; el cual contiene los datos de un Certificado de Estudio.
- 🏆 Las reuniones de Padres de Familia programada por periodo son de obligatorio cumplimiento por parte del Padre de Familia o Acudiente para entregar el respectivo informe.
- 🏆 El informe entregado al Padre de Familia o Acudiente será de forma escrita constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo, señalando las dificultades presentadas y las recomendaciones para mejorar.
- 🏆 El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del Educando para cada área, durante el año. Además, la valoración del comportamiento social y compromisos que hayan adquirido para superar las dificultades detectadas en los periodos anteriores.
- 🏆 Al finalizar el Ciclo de Básica Primaria (Grado quinto); el Ciclo de Básica Secundaria (Noveno Grado); Y el Ciclo de Media Académica (Grado Once) el Estudiante obtendrá su respectivo certificado de estudio que lo acredita como tal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 📖 Los informes académicos por periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con la equivalencia institucional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro, comprensible sobre las competencias y estándares alcanzados, así fortalezas y dificultades.
- 📖 Se asigna una valoración académica parcial y total por asignaturas (informe periódico) o áreas (informe final) de acuerdo a la escala de valoración institucional y nacional
- 📖 Las notas de nivelación deben quedar registradas en cada uno de los periodos académicos y estas serán señaladas en el informe académico.

Estructura de los informes de valoración de los Estudiantes:

Los docentes llevarán los registros de las valoraciones en una planilla que especifique cada uno de los desempeños en los tres saberes constitutivos, Saber, Saber Hacer Y Ser.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023

DANE: 254820001003 NIT: 900.208.263-1

PLANILLA DE CALIFICACIONES

ASIGNATURA: BIOLOGIA		DOCENTE: Mg. JORGE LEONARDO CRUZ PEREZ										PERIODO: 4P de 2023									
SEDE LA CAPILLA JORNADA COMPLETA CURSO: 6-01		SABER				SAB 40%	HACER				HAC 20%	SER		SER 10%	OBJ 30%	DEF del 4P	DEF del 1P	DEF del 2P	DEF del 3P	NOT MIN 4P	
No.	APELLIDOS Y NOMBRES																				
1	Angarita Rivero Danier Sebastian																	4.3	2.9	3.5	1.3
2	Bateca Rangel Edixon Arley																	3.0	2.6	3.5	2.9
3	Carrillo Sierra Gustavo Enrique																	3.0	1.8	3.5	3.7
4	Chacón Calderon Alex Josep																	4.2	2.2	3.0	2.6
5	Gereda Rojas Zaira Fernanda																	4.5	3.5	3.5	0.5
6	Gómez Meneses Yeimy Dariany																	4.5	3.1	3.5	0.9
7	Gonzalez Mora Maria Andrea																	4.2	3.2	3.5	1.1
8	Llenez Ojeda Santiago Elias																	4.0	3.6	3.0	1.4
9	Mogollon Garcia Leiver Elias																	4.2	2.6	3.5	1.7
10	Mora Arredondo Jose Luis																	4.3	3.3	4.0	0.4
11	Mora Gonzalez Diego Alejandro																	4.0	2.9	3.5	1.6
12	Mora Mogollon Sindy Camila																	4.1	1.8	3.5	2.6
13	Mora Ortiz Heilyn Eliana																	3.8	3.9	4.5	OK
14	Mora Ortiz Nerbey Omar																	3.9	2.2	3.5	2.4
15	Mora Suarez Adrian Hernan																	3.8	2.6	3.5	2.1

Planilla de Calificaciones

La Institución Educativa, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño (Informe parcial de desempeño) de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190
SEDE LA CAPILLA

Informe Parcial de Seguimiento Académico

Estudiante	Documento	Curso	Jornada	Periodo
DANIER SEBASTIAN ANGARITA RIVERO	1094368645	6-01	COMPLETA	4P de 2023

ASIGNATURAS	F	FJ	R	RJ	EC	SABERES			
						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
BIOLOGÍA						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.5 - BÁSICO						-	-	-	-
QUÍMICA						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.5 - BÁSICO						-	-	-	-
MATEMÁTICAS						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.0 - BÁSICO						2.7 - BAJO	3.8 - BÁSICO	4.5 - ALTO	2.3 - BAJO
INGLÉS						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.5 - BÁSICO						-	-	-	-
LENGUA CASTELLANA						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: -						-	-	-	-
CIENCIAS SOCIALES						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.7 - BÁSICO						3.6 - BÁSICO	3.5 - BÁSICO	4.0 - ALTO	4.0 - ALTO
FILOSOFÍA						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 4.2 - ALTO						4.5 - ALTO	3.0 - BÁSICO	4.0 - ALTO	4.5 - ALTO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.7 - BÁSICO						-	-	-	-
EDUCACIÓN FÍSICA						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: -						-	-	-	-

Informe Parcial de Desempeño

Estructura Informe de los Estudiantes:

La institución educativa cuenta con un registro por periodo de las diferentes áreas y/o asignaturas en el cual se especifican aspectos importantes como lo son: la identificación personal del estudiante, grado, docente titular del curso, dentro del informe se da a conocer la valoración por área, el estado de la evaluación, intensidad horaria, estándares alcanzados, asistencias e inasistencias como también las novedades académicas que surjan.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006765 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190
SEDE LA CAPILLA

Estudiante				Documento	Curso	Jornada	Periodo			
MARIANGEL JAIMES CHACON				1039864185	TR-01	COMPLETA	3P de 2023			
Promedio	ALTO	Puesto Alumno/Curso	1	Promedio del Curso	ALTO	Puesto Curso/Sede	2			
ÁREAS / ASIGNATURAS	F	FJ	R	RJ	EC	1P	2P	3P	4P	Nec. 4P
DIMENSION COGNITIVA						BÁSICO	ALTO	ALTO		
DIMENSION COMUNICATIVA						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION ÉTICA						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION ESTÉTICA						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION CORPORAL						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION ESPIRITUAL						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION SOCIOAFECTIVA						ALTO	ALTO	ALTO		
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD					SUPERIOR	SUPERIOR	SUPERIOR		

[F]=FALLA [FJ]=FALLA JUSTIFICADA [R]=RETARDO [RJ]=RETARDO JUSTIFICADO [EC]=EVASIÓN DE CLASE [TD]=TOTAL DIARIAS

DIMENSIÓN COGNITIVA	Desempeño	ALTO
[L] Reconoce la noción mañana y noche y la relaciona con actividades de su diario vivir.(Mañana - Noche). [L] Identifica los colores amarillo, azul y las figuras geométricas el círculo y el cuadrado. [L] Reconoce y traza los números del 1 al 5:		

DIMENSIÓN COMUNICATIVA	Desempeño	ALTO
[L] Escucha cuentos y responde preguntas. [L] Escribe y reconoce palabras con las letras m, p,s en un texto.o,c		

DIMENSIÓN ÉTICA	Desempeño	ALTO
-----------------	-----------	------

Informe por periodo Transición



REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006765 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190
SEDE LA CAPILLA

Estudiante				Documento	Curso	Jornada	Periodo
SARID XIMENA ANGARITA RIVERO				1039864081	4-01	COMPLETA	3P de 2023
Promedio	3.86 - BÁSICO	Puesto Alumno/Curso	4	Promedio del Curso	3.82 - BÁSICO	Puesto Curso/Sede	6

ÁREAS / ASIGNATURAS	IH	F	FJ	R	RJ	EC	1P	2P	3P	4P	Nec. 4P			
CIENCIAS NATURALES	4						3.2	BÁS	3.3	BÁS	4.1	ALT	1.4	BAJ
MATEMÁTICAS	5						3.1	BÁS	2.8	BAJ	3.6	BÁS	2.5	BAJ
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO							3.5	BÁS	3.7	BÁS	3.4	BÁS	1.4	BAJ
INGLÉS (17%)	1						3.3	BÁS	3.5	BÁS	4.1	ALT	1.1	BAJ
LENGUA CASTELLANA (83%)	5						3.6	BÁS	3.8	BÁS	3.3	BÁS	1.3	BAJ
CIENCIAS SOCIALES	3						3.3	BÁS	4.1	ALT	3.7	BÁS	0.9	BAJ
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1						4.5	ALT	4	ALT	4	ALT		
EDUCACIÓN FÍSICA	2						4.2	ALT	4.2	ALT	4.2	ALT		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1						3.9	BÁS	4	ALT	4.1	ALT		
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1						4.3	ALT	3.8	BÁS	3.6	BÁS	0.3	BAJ
ÉTICA Y VALORES	1						3.9	BÁS	3.6	BÁS	3.9	BÁS	0.6	BAJ
PROYECTO	1						3.9	BÁS	4.2	ALT	4	ALT		
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD						5	SUP	5	SUP	5	SUP		

[F]=FALLA [FJ]=FALLA JUSTIFICADA [R]=RETARDO [RJ]=RETARDO JUSTIFICADO [EC]=EVASIÓN DE CLASE [TD]=TOTAL DIARIAS

CIENCIAS NATURALES	Calificación	4.1	Desempeño	ALTO
[L] Identifica las partes de los Aparato Digestivo, Circulatorio,Respiratorio, Muscular, Oseo y su funciones.o,c				

MATEMÁTICAS	Calificación	3.6	Desempeño	BÁSICO
-------------	--------------	-----	-----------	--------

Informe por periodo Escuela Nueva



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006705 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190
SEDE LA CAPILLA

Estudiante		Documento	Curso	Jornada	Periodo	
ISABELLA FERNANDEZ FERNANDEZ		1091984283	7-01	COMPLETA	3P de 2023	
Promedio	3.76 - BASICO	Puesto Alumno/Curso	8	Promedio del Curso	3.68 - BASICO	
				Puesto Curso/Sede	10	
ÁREAS / ASIGNATURAS						
	IH	F	FJ	R	RJ	EC
	1P	2P	3P	4P	Nec. 4P	
CIENCIAS NATURALES						
BIOLOGÍA (70%)	3					4.2 ALT
QUÍMICA (30%)	1					4.3 ALT
MATEMÁTICAS	5	4				2.9 BAJ
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO						3.5 BAS
INGLÉS (40%)	3					3.5 BAS
LENGUA CASTELLANA (60%)	5					2.7* BAJ
CIENCIAS SOCIALES						3.3 BAS
CIENCIAS SOCIALES (80%)	4					3.4 BAS
FILOSOFÍA (20%)	1					2.9 BAJ
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA						
EDUCACIÓN FÍSICA	2					2.5 BAJ
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1					3.6 BAS
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1					3.6 BAS
ÉTICA Y VALORES	1					2.5 BAJ
AGROINDUSTRIAL	1					2.5 BAJ
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD					3.1 BAS

(*) Nivelación

[F]=FALLA

[FJ]=FALLA JUSTIFICADA

[R]=RETARDO

[RJ]=RETARDO JUSTIFICADO

[EC]=EVASIÓN DE CLASE

[TD]=TOTAL DIARIAS

BIOLÓGIA	Calificación	3.5	Desempeño	BÁSICO
[L] Se compromete con la presentación de pruebas externas Evaluar para Avanzar, se preocupa por sus resultados y genera plan de mejoramiento acorde a sus dificultades				
MATEMÁTICAS	Calificación	2.7	Desempeño	BAJO
[L] Conoce y aplica las propiedades de la potenciación y la radicación con racionales.				
CIENCIAS SOCIALES	Calificación	4.3	Desempeño	ALTO
[L] Reconoce y valora la presencia de diversos legados culturales de diferentes épocas y regiones para el desarrollo humano.				
FILOSOFÍA	Calificación	3.1	Desempeño	BÁSICO

Informe por periodo Postprimaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006705 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190
SEDE LA CAPILLA

Estudiante		Documento	Curso	Jornada	Periodo	
LAURA MILENA JAIMES MORA		1094368183	10-01	COMPLETA	3P de 2023	
Promedio	4.14 - ALTO	Puesto Alumno/Curso	2	Promedio del curso	3.88 - BASICO	
				Puesto Curso/Sede	3	
ÁREAS / ASIGNATURAS						
	IH	F	FJ	R	RJ	EC
	1P	2P	3P	4P	Nec. 4P	
CIENCIAS NATURALES						
BIOLOGÍA (20%)	1					4.2 ALT
FÍSICA (40%)	4					4.4 ALT
QUÍMICA (40%)	3					4.1 ALT
MATEMÁTICAS	4					5 SUP
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO						4.1 ALT
INGLÉS (40%)	2					4.5 ALT
LENGUA CASTELLANA (60%)	4					4.8 SUP
CIENCIAS SOCIALES						3.7 BAS
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS (40%)	1					3.7 BAS
FILOSOFÍA (60%)	2					3.9 BAS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA						
EDUCACIÓN FÍSICA	2					3.9 BAS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1					4.3 ALT
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1					4.7 SUP
ÉTICA Y VALORES	1					4.4 ALT
EMPRENDIMIENTO	2					4.6 SUP
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	5					4.8 SUP
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD					4.2 ALT

[F]=FALLA

[FJ]=FALLA JUSTIFICADA

[R]=RETARDO

[RJ]=RETARDO JUSTIFICADO

[EC]=EVASIÓN DE CLASE

[TD]=TOTAL DIARIAS

BIOLÓGIA	Calificación	3.5	Desempeño	BÁSICO
[L] Se compromete con la presentación de pruebas externas Evaluar para Avanzar, se preocupa por sus resultados y genera plan de mejoramiento acorde a sus dificultades				
FÍSICA	Calificación	4.4	Desempeño	ALTO
[L] Identifica el movimiento rectilíneo de un cuerpo a a partir de los fundamentos de la cinemática. Resuelve problemas aplicando las ecuaciones del movimiento rectilíneo uniforme o uniformemente variado y la Caída libre.				
MATEMÁTICAS	Calificación	4.8	Desempeño	SUPERIOR
[L] Diferencia ángulos de acuerdo con su amplitud. Identifica las propiedades de los triángulos de acuerdo con su clasificación. [L] Determina el valor de las funciones trigonométricas de un ángulo en un triángulo rectángulo.				

Informe por periodo Media



Para una comprensión estructural por área se define lo siguiente:

- El área de Humanidades, estará conformada por las asignaturas de Lengua Castellana y la asignatura de Idioma Extranjero (Inglés); teniendo en cuenta la intensidad horaria de Lengua Castellana (Español) de 5 horas semanales e Idioma Extranjero (Inglés) de 3 horas en los grados 6^a a 9^o y 2 horas en los grados 10^o-11^o de acuerdo a la intensidad horaria se dará un valor de 60% a Lengua Castellana y el 40% en Inglés, que al sumar dará su 100% del área

AREA DE HUMANIDADES		
Asignatura	IHS	% Asignatura
Lengua Castellana	5	60%
Idioma Extranjero Ingles	3	40%
Total del Área		100%

- El área de Ciencias Naturales, estará conformada por las asignaturas de Física, Química y Biología, teniendo en cuenta la intensidad horaria de Física de 4 horas semanales, de Química de 3 horas y Biología 1 hora semanal en los grados 10^o- 11^o se dará un valor de 40% a Física, 40% Química y 20% Biología, que al sumar dará su 100% del área.

AREA DE CIENCIAS NATURALES 10^o - 11^o		
Asignatura	IHS	% Asignatura
Biología	1	20%
Física	4	40%
Química	3	40%
Total del Área		100%

- Para los grados 6 a 9 la intensidad horaria de Biología 3 horas semanales, química 1 hora semanal se dará un valor de 70% Biología y 30% Química que al sumar dará el 100% del área.



AREA DE CIENCIAS NATURALES 6° - 9°		
Asignatura	IHS	% Asignatura
Biología	1	70%
Química	3	30%
Total del Área		100%

- El área de Ciencias Sociales, estará conformada por las asignaturas de Geografía e Historia incluye filosofía en los grados 6° a 9°, teniendo en cuenta la intensidad horaria de Ciencias Sociales de 4 horas semanales, 1 hora semanal de Filosofía se dará un valor de 80% a Ciencias Sociales, 20% Filosofía, que al sumar dará su 100% del área.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES 6° - 9°		
Asignatura	IHS	% Asignatura
Sociales	4	80%
Filosofía	1	20%
Total del Área		100%

- En los grados 10° y 11°, teniendo en cuenta la intensidad horaria de Filosofía de 2 horas semanales, 1 hora semanal de Economía se dará un valor de 60% a filosofía, 40% economía, que al sumar dará su 100% del área

AREA DE CIENCIAS SOCIALES 10° - 11°		
Asignatura	IHS	% Asignatura
Economía	1	40%
Filosofía	2	60%
Total del Área		100%



Instancias, Procedimiento y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre Evaluación y Promoción:

La institución educativa ante cualquier reclamación sobre el proceso de evaluación y promoción, tiene presente el **debido proceso** para poder solucionar la reclamación en la instancia que corresponde y solo trascender al siguiente paso en caso de no encontrar la solución, para lo cual se establece así:

Instancias

1. El Docente encargado del área y/o asignatura
2. Rectoría
3. Comisión de evaluación y promoción
4. Consejo Académico
5. Consejo Directivo

Proceso de Reclamación

Primera instancia:

- Deberá ser en forma verbal por parte del estudiante ante el docente evaluador.

Segunda instancia:

- Deberá ser por escrito por parte del estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado.
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación, ante la rectoría, quien la remitirá al docente para su conocimiento y trámite respectivo.
- El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 2 días hábiles.

Tercera instancia:

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron la primera respuesta a la petición.



- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera y segunda instancia deberán exponer por escrito ante la comisión de evaluación y promoción del grado los motivos de su reclamación.
- Deberá presentarse la petición en un término máximo de 2 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de la segunda instancia.
- La Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, dará respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera o segunda instancia.

Cuarta instancia

- El Consejo Académico deberá ser considerado como la instancia superior inmediata de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- El Consejo Académico, dará respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de tercera instancia, la cual será consignada en el acta respectiva.

Quinta instancia

- El Consejo Directivo deberá ser considerado como la instancia superior inmediata del Consejo Académico.
- El Consejo Directivo emitirá concepto, para dar respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión del Consejo Académico.
- Frente a este concepto proceden los recursos de Ley o de revisión por el mismo Consejo Directivo.
- Si se llegase hasta el recurso de revisión, el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito a la comisión de evaluación y promoción.



Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción de Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. (S.I.E.E.).

1. Socializar la norma y lineamientos dentro del cuerpo docente, padres de familia y estudiantes que permita la apropiación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para el reconocimiento y conocimiento de cada uno de los componentes que integran este sistema.
2. Convocar reuniones generales de cuerpo docente y por áreas para analizar y proponer estrategias, formas y métodos actuales en los procesos de evaluación y ajuste a los procesos ya conocidos.
3. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas, estrategias y evaluación de la forma en cómo se da el proceso de superación de los indicadores y logros en los estudiantes con dificultades en su obtención.
4. Analizar situaciones de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la no aprobación dentro del periodo académico, que permita recomendar a los Docentes, Estudiantes y Padres de Familia correctivos necesarios para la aprobación.
5. Constituir dentro de la institución un comité que sirva como instancia para conocer las situaciones que puedan presentar los Estudiantes, Padres de Familia o Profesores en donde se considere no se cumpla el derecho en el proceso de evaluación y seguir con los procesos determinados dentro del sistema integral de evaluación que den a lugar.
6. Verificar y controlar que los Directivos y Docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y otras que determina la Institución a través del Proyecto Educativo Institucional. (P.E.I.).

Proceso para la creación y ajustes del sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, según 1290 de 2009, artículo 8:

-  Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
-  Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
-  Aprobar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE) en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✚ Incorporar el SIEE al PEI, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, al plan de estudios y al currículo.
- ✚ Divulgar el SIEE a la comunidad educativa.
- ✚ Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del SIEE.
- ✚ Informar sobre el SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.



CAPITULO 3

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.

Para la Institución Educativa Rural La Capilla, el porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes es del 80%. Los estudiantes deben asistir como mínimo al 80% de las actividades escolares programadas por la Institución para obtener la promoción del grado. De acuerdo con este criterio en cada una de las respectivas áreas o asignaturas el estudiante debe asistir también al 80%, para obtener como mínimo un desempeño BÁSICO. Es causa de reprobación de un área o asignatura que el estudiante acumule el **20%** de inasistencias sin justificar a las actividades académicas. Se exceptúan las ausencias por caso de enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, debidamente comprobadas y/o particularidades del contexto que acorde a los modelos flexibles permitirán el desarrollo de estrategias curriculares acordes a la situación que se presente

Procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

La promoción anticipada, es la utilizada cuando un estudiante demuestra rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias que se espera desarrolle en cada grado; siendo así, factible que acceda a una promoción anticipada, la cual es viable únicamente en el primer periodo de cada año lectivo según lo contemplado en artículo 2.3.3.3.7 promoción anticipada de grado el Decreto 1075 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector educativo, por la recomendación que hace el Consejo Académico y con previo consentimiento de los padres de familia. Esta figura, debe contemplarse como acto responsable acorde a las necesidades de los estudiantes, exigiendo



además que el mismo sistema de evaluación contenga las estrategias adecuadas para apoyar al educando promovido anticipadamente, en los múltiples factores que pueden incidir en su rendimiento, como lo son, el cambio de compañeros, de maestros, la variación en la exigencia del plan de estudios y la nivelación académica con el grado superior.

Proceso para solicitar la promoción anticipada de grado:

- 🏆 Presentación de carta del acudiente, hasta cinco días hábiles antes de finalizar el primer período académico, dirigida al Consejo Académico en la cual se exprese la solicitud de la promoción anticipada para el o la estudiante. Una vez cumplido este plazo, los o las estudiantes no podrán solicitar su promoción anticipada. Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de Abril de 2009.
- 🏆 El o la estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo; en el caso de los o las estudiantes no promovidos, no podrán tener reprobadas más de dos (2) áreas en el año lectivo anterior.
- 🏆 Revisión, por parte del Consejo Académico, verificando que el Desempeño del estudiante a la fecha sea de Nivel Alto en todas las áreas y que no presente dificultades en la Convivencia Escolar.
- 🏆 Validación o no de la promoción, por parte Consejo Directivo y emisión de la respectiva Resolución Rectoral

Parágrafo: la promoción anticipada se dará en los modelos pedagógicos de Escuela Nueva (1° a 5°) y Postprimaria rural (6°a 8°). Un alumno no promovido en el año lectivo anterior podrá ser promovido en el primer período del año en curso cuando demuestre un desempeño alto en todas las áreas del plan de estudios y deberá iniciar un proceso de nivelación de competencias de primer periodo orientado por cada uno de los docentes



Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.

Derechos del estudiante. (Art. 12 del decreto 1290). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 🏆 Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- 🏆 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 🏆 Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
- 🏆 Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante. (Art. 13 del decreto 1290) El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- 🏆 Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 🏆 Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.

Derechos de los padres de familia. (Art. 14 del decreto 1290) En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- 🏆 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 🏆 Acompañar el proceso evolutivo de los estudiantes.
- 🏆 Recibir los informes periódicos de evaluación.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia. (Art. 15 del decreto 1290) De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

Registro escolar.

El registro escolar de los estudiantes contiene información importante para la toma de decisiones y la valoración del desempeño académico y de convivencia escolar de los mismos. La Institución Educativa Rural La Capilla ha establecido lo siguiente:

- Registro de asistencia diaria en formato impreso o a través de la plataforma institucional

The screenshot shows the 'Inasistencia Escolar' interface. The top navigation bar includes the user name 'CRUZ PEREZ JORGE LEONARDO' and a 'Salir' button. The main content area displays a grid of attendance records for the 'Cuarto Periodo' (Fourth Period) at 'SEDE LA CAPILLA'. The grid is organized by month and day, with the current date '09-16' highlighted. The student's name is 'ANGARITA RIVERO DANIER SEBASTIAN'. The grid shows attendance status for various subjects on different dates.

No.	Foto	Estudiante	Jue 09/Nov	Vie 10/Nov	Mar 14/Nov	Mié 15/Nov	Jue 16/Nov
1		ANGARITA RIVERO DANIER SEBASTIAN	1. QUÍMICA 2. EDUCACIÓN FÍSICA 3. LENGUA CASTELLANA 4. CIENCIAS SOCIALES	1. LENGUA CASTELLANA 2. EDUCACIÓN RELIGIOSA 3. BIOLOGÍA 4. AGRONINDUSTRIAL	1. MATEMÁTICAS 2. ÉTICA Y VALORES 3. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA 4. LENGUA CASTELLANA	1. INGLÉS 2. EDUCACIÓN FÍSICA 3. MATEMÁTICAS 4. LENGUA CASTELLANA	1. QUÍMICA 2. EDUCACIÓN FÍSICA 3. LENGUA CASTELLANA 4. CIENCIAS SOCIALES

- Registro manuscrito de las valoraciones de los estudiantes por periodo académico el cual debe ser registrado en la plataforma Institucional



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Formato de registro de la convivencia escolar (observador del estudiante)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023

Dane: 254820001003 NIT: 900.208.263-1

OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE

Sede	SEDE LA CAPILLA	Jornada	COMPLETA	Grado	CUARTO	Curso	4-01	Año	2023
DATOS PERSONALES									
Estudiante	ANGARITA RIVERO SARID XIMENA	Documento	TL 1039864081	Sexo	F				
Lugar Nac.	Toledo Norte de Santander	Fecha Nac.	10/11/2013	Edad	10				
Dirección	El Jordán Vereda el Jordán	Celular	3132658816	Sangre	O+				
Email		Etnia	NO APLICA						
EPS/ARS	Nueva EPS	Grupo Sisbén	B3	Estrato	1				
Discapacidad	Capacidad Excepcional								
DATOS FAMILIARES Y DE ACUDIENTE									
Padre	JAIRO ANGARITA GAMBOA	Identificación	88305737	Celular	3132658816				
Madre	NINFA MILENA RIVERO CACERES	Identificación	1094368065	Celular	3132658816				
Acudiente	NINFA MILENA RIVERO CACERES	Identificación	1094368065	Celular	3132658816				
Dirección	vereda el jordan	Email		Parentesco	Madre				
ANOTACIONES EN EL OBSERVADOR									
CATEGORÍA	FECHA	TIPIFICACION	#	DOCENTE	FIRMA ESTUDIANTE				
Situación:									
Descripción de la situación:									
ACCIONES									
ACCIÓN	DESCRIPCION			FECHA	DOCENTE				

Informe por periodo y final de los desempeños del estudiante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006765 del 15 de noviembre de 2022

Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1

Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190

SEDE LA CAPILLA

BOLETIN FINAL DE CALIFICACIONES

Estudiante				Documento	Curso	Grado	Año
DARWIN ALEXIS ACEVEDO RIVERO				1091978442	7-01	SEPTIMO	2022
Promedio	3.85 - BÁSICO	Puesto Alumno/Curso	6	Promedio del Curso	3.64 - BÁSICO	Puesto Curso/Sede	10
ÁREAS / ASIGNATURAS		IH	NOTA FINAL	DESEMPEÑO			
CIENCIAS NATURALES			3.4	BÁSICO			
BIOLOGÍA (70%)		3	3.5	BÁSICO			
QUÍMICA (30%)		1	3.1	BÁSICO			
MATEMÁTICAS		5	3.5	BÁSICO			
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO			3.4	BÁSICO			
INGLÉS (40%)		3	3.0	BÁSICO			
LENGUA CASTELLANA (60%)		5	3.7	BÁSICO			
CIENCIAS SOCIALES			4	ALTO			
CIENCIAS SOCIALES (80%)		4	4.0	ALTO			
FILOSOFÍA (20%)		1	4.0	ALTO			
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2	3.6	BÁSICO			
EDUCACIÓN FÍSICA		2	4.2	ALTO			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	3.9	BÁSICO			
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	4.3	ALTO			
ÉTICA Y VALORES		1	4.1	ALTO			
AGROINDUSTRIAL		1	4.1	ALTO			
COMPORTAMIENTO SOCIAL			5.0	SUPERIOR			

SITUACIÓN PROMOCIONAL: **PROMOVIDO** AL GRADO OCTAVO. ¡FELICITACIONES!

>> La definitiva de cada área es el promedio ponderado de la nota final de las asignaturas con sus porcentajes.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Pant



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Constancia de desempeño

En la constancia de desempeño de cada grado cursado, se consignarán los resultados de los informes periódicos o finales del estudiante. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y provenga de otro establecimiento educativo, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte, sin embargo la institución educativa Rural La Capilla podrá realizar una evaluación diagnóstica con el objeto de verificar si el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso en la Institución, cada docente definirá los procesos de apoyo que debe realizar el estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021
Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023
DANE 254820001003 – NIT 900.208.263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA con Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023,

CERTIFICA

Que **NOMBRE DEL ESTUDIANTE** identificado con **TIPO DE DOCUMENTO**. No. **NUMERO DE DOCUMENTO** de Toledo, cursó en esta Institución Educativa, el grado **SEPTIMO (7°)** de educación **BÁSICA SECUNDARIA** en el año lectivo 2022 y obtuvo el siguiente rendimiento académico:

AREAS / ASIGNATURAS	I.H	PROMEDIO	VALORACION
CIENCIAS NATURALES	4	3.4	BÁSICO
- BIOLOGÍA	3	3.5	BÁSICO
- QUÍMICA	1	3.1	BÁSICO
MATEMÁTICAS	5	3.5	BÁSICO
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	8	3.4	BÁSICO
- INGLÉS	3	3.0	BÁSICO
- LENGUA CASTELLANA	5	3.7	BÁSICO
CIENCIAS SOCIALES	5	4	ALTO
- CIENCIAS SOCIALES	4	4.0	ALTO
- FILOSOFÍA	1	4.0	ALTO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	3.6	BÁSICO
EDUCACIÓN FÍSICA	2	4.2	ALTO
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	3.9	BÁSICO
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	4.3	ALTO
ÉTICA Y VALORES	1	4.1	ALTO
AGROINDUSTRIAL	1	4.1	ALTO

COMPORTAMIENTO SOCIAL: 5.0 - SUPERIOR.

SITUACIÓN FINAL: Promovido al grado OCTAVO (8°).

Expedido en la Institución Educativa Rural La Capilla, en Toledo, N. de S., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2023.



Graduación y obtención del Título de Bachiller Técnico

Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de Bachiller Técnico en Agroindustria Alimentaria en ceremonia de graduación, siempre y cuando hayan culminado satisfactoriamente el último año de la educación Media Técnica ; hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio; no tengan áreas con valoración inferior a 3,0 y Componente Sena inferior a 3,5 y cumplan con los requisitos, documentos e instancias exigidos para la ceremonia de graduación.

- 🏆 Registro Civil de Nacimiento
- 🏆 Copia del Documento de Identidad Actual
- 🏆 Certificación original de Notas desde grado Quinto a Un décimo Grado
- 🏆 Certificación de haber cumplido con el Servicio Social Estudiantil (80Horas)
- 🏆 Constancia de prácticas del Proyecto Pedagógico Productivo según la Integración SENA
- 🏆 Encontrarse a paz y salvo académicamente y administrativamente con la Institución

Parágrafo 1. El Consejo Académico y el Comité de Evaluación y Promoción, con base en los criterios de promoción establecidos y en la sustentación del Proyecto Pedagógico Productivo (Integración SENA – Institución Educativa), determinarán qué estudiantes de Grado Undécimo pueden proclamarse bachilleres mediante el Acta de Graduación y el diploma en la ceremonia correspondiente.

Parágrafo 2. Si reprueba módulos del área Técnica en cualquiera de los dos Grados de la Media Técnica, podrá ser graduado, pero no será acreditado por el SENA, se le reconocerá los módulos vistos y aprobados durante los dos años de la educación media técnica

Parágrafo 3. Para los estudiantes de la Modalidad Técnica además de los anteriores aspectos se tendrán en cuenta los criterios de Evaluación contemplados en el CONVENIO SENA – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.



Los estudiantes deben presentar una prueba de calidad aplicada por el SENA la cual debe ser aprobada; el estudiante que no apruebe dicha prueba no recibe el C. A. P. (Certificado de Aptitud Profesional), expedido por esta entidad.

Parágrafo 4. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, población vulnerable; el 70% de la evaluación estará distribuido de manera equitativa entre la Coevaluación y la Autoevaluación. El 30% corresponde a los procesos cognitivos que logre desarrollar el estudiante

Parágrafo 5. Para estudiantes con nacionalidad Venezolana es obligatorio para efectos de graduación presentar el permiso especial de permanencia PEP y si es el caso certificados de Nivelación en una Institución Educativa Colombiana de los grados cursados en el extranjero

Los estudiantes que presenten valoración inferior a 3,0 en por lo menos un área académica, reciben su título de Bachiller Técnico después de haber realizado y aprobado las actividades de nivelación complementaria de año; aquellos estudiantes que no logren los desempeños en el área pendiente deben solicitar por escrito al consejo académico la presentación de una prueba. El consejo académico tendrá 5 días hábiles para estudiar la solicitud dando la debida respuesta. Esto solo aplica para los estudiantes del grado Undécimo.

Reconocimientos y Estímulos.

La comisión de evaluación y promoción promueve el reconocimiento de estímulos como menciones de honor, excelencia institucional, medallas y otras que se relacionen en el manual de convivencia y/o considere necesarias para exaltar públicamente el desempeño de sus estudiantes. Estos reconocimientos y estímulos se otorgarán al culminar cada periodo académico y al finalizar el año curricular.

Al finalizar cada periodo escolar se realizará un cuadro de honor donde se publicará en la plataforma institucional a los estudiantes que obtengan los tres mejores promedios del grado y que no registren anotaciones en el observador



Los estudiantes de grado once que obtengan un puntaje igual o mayor a 300 en la prueba ICFES serán exonerados de todas las objetivas correspondientes al cuarto periodo académico.

Los estudiantes de grado once que obtengan igual o mayor a 60 puntos en una de las áreas evaluadas por la prueba ICFES serán exonerados en dicha área de las objetivas correspondientes al cuarto periodo académico.

Procedimiento para la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE

El diseño y la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) en la Institución Educativa Rural La Capilla, es un proceso crucial para garantizar la calidad educativa y el seguimiento del rendimiento académico. A continuación, se presenta el procedimiento general para la definición del SIEE:

Constitución de la comisión de Evaluación y Promoción

La comisión de evaluación está integrada por el rector, los titulares de grupo y todos los docentes que acompañan el proceso de aprendizaje en cada grupo. La comisión será convocada y presidida por el Rector, con el fin de analizar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada periodo académico, definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de nivelación para estudiantes que presenten dificultades en el proceso académico y formativo.

Las comisiones de evaluación y promoción se realizan antes de la entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes. A las comisiones de evaluación y promoción se debe llevar clasificada y organizada la siguiente información: historia



de ausencias justificadas y no justificadas de los estudiantes en el periodo, asignaturas y/o áreas no aprobadas por los estudiantes, observador del estudiante.

Las responsabilidades de este comisión son analizar la perspectiva del PEI sobre el concepto, propósito y reglamentación de la evaluación así como permitir la retroalimentación continua de la estructura y del marco normativo.

Definición de Objetivos del SIEE:

- 🏆 Establecer los objetivos específicos que se quieren lograr con el sistema de evaluación en la Institución Educativa
- 🏆 Considerar la mejora del aprendizaje, la retroalimentación efectiva, la equidad, la inclusión, entre otros.

Desarrollo de Instrumentos de Evaluación:

- 🏆 Crear o adaptar instrumentos de evaluación que se alineen con los objetivos y componentes del SIEE.
- 🏆 Considerar la diversidad de métodos de evaluación, como pruebas escritas, proyectos, presentaciones orales, etc.

Capacitación:

- 🏆 Realizar sesiones de capacitación para el personal docente sobre el uso adecuado de los instrumentos de evaluación.
- 🏆 Resignificar permanentemente los criterios de evaluación entre los docentes para asegurar la consistencia.
- 🏆 Retroalimentación Continua al con el consejo de padres de familia.
- 🏆 Retroalimentación Continua al consejo estudiantil.
- 🏆 Retroalimentación Continua al comité técnico institucional.
- 🏆 Retroalimentación Continua al consejo académico.

Definición de Criterios de Evaluación:

- 🏆 Establecer criterios claros y transparentes para la evaluación de cada componente.
- 🏆 Asegurar que los criterios reflejen los objetivos de aprendizaje y estén alineados con los estándares educativos y el proyecto Educativo Institucional PEI.



Comunicación con Estudiantes y Padres:

- 🏆 Informar a los estudiantes y padres sobre el SIEE, sus objetivos y la importancia de la evaluación formativa.
- 🏆 Proporcionar retroalimentación regular sobre el progreso académico de los estudiantes.
- 🏆 Divulgar a toda la comunidad el SIEE.

Evaluación Continua y Mejora:

- 🏆 Establecer mecanismos de evaluación continua del SIEE.
- 🏆 Realizar revisiones periódicas para identificar áreas de mejora y ajustar el sistema según las necesidades emergentes.
- 🏆 Hacer seguimiento durante el desarrollo curricular a la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Documentación y Registro:

- 🏆 Mantener registros detallados de los resultados de pruebas internas y externas de evaluación.
- 🏆 Documentar las prácticas exitosas y los desafíos encontrados.
- 🏆 Convocar al Consejo Directivo para la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- 🏆 Determinar disensos y consensos sobre el documento final.
- 🏆 Ajustar, si lo determina el Consejo Directivo.
- 🏆 Adoptar el documento final del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.
- 🏆 Publicar el documento adoptado mediante acuerdo del Consejo Directivo.

La Institución Educativa Rural La Capilla ha determinado que evaluar al estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre su proceso de desarrollo, previo seguimiento permanente que permita “determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta donde éstos se han consolidado”.



SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Una vez definido el SIEE, se llevará a cabo el proceso de socialización al inicio de cada año lectivo, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados y directivos docentes).

La participación de la comunidad da cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, “socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa”. Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber de la Institución, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

Una vez conformados el Consejo de Padres de Familia, el Consejo Estudiantil, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, se programará una reunión de cada cuerpo colegiado para socializar, recibir las recomendaciones y sugerencias al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, además de seguir la ruta para los ajustes de acuerdo con los lineamientos de Ley.

Procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Informar adecuadamente sobre el sistema de evaluación a nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar es esencial para establecer expectativas claras y fomentar la participación efectiva de todos los involucrados. A continuación, se relacionan procesos, estrategias y acciones que la Institución Educativa Rural La Capilla implementa:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 🏆 Proporciona a los estudiantes, padres de familia y docentes documentos de bienvenida que incluyan información detallada sobre el sistema de evaluación, manual de convivencia, proyectos transversales y programa de prevención de riesgos los cuales son estructurados durante la primera semana de desarrollo institucional.
- 🏆 Ofrece talleres de socialización a los estudiantes en la primera semana denominada de inducción y en la primera reunión de padres de familia con el fin explicar el sistema de evaluación, los criterios y la importancia de la participación.
- 🏆 Implementa programas de capacitación para los docentes nuevos que incluyan detalles sobre el sistema de evaluación de la institución.
- 🏆 Utiliza plataformas en línea para crear ambientes virtuales donde los nuevos miembros puedan acceder a información sobre el sistema de evaluación en cualquier momento.
- 🏆 Facilita foros y paneles de discusión donde los padres y docentes puedan compartir experiencias y aclarar dudas sobre el sistema de evaluación con sesiones periódicas de preguntas y respuestas en las que los nuevos estudiantes, padres y docentes puedan plantear sus inquietudes sobre el sistema de evaluación.
- 🏆 El proceso de inducción para estudiantes nuevos que ingresan durante el año escolar esta a cargo del rector.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXOS

	Antecedentes y Valoración Pedagógica Estudiantes Con Discapacidad y/o Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y el Comportamiento	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	Educación Inclusiva	
	2023	

DATOS PERSONALES			
Nombres y apellidos del NNJ:			
Numero de identificación:			
Lugar de nacimiento:	fecha de nacimiento:	edad:	
Dirección actual:		teléfono:	
Posee seguridad social	SI	NO	Cuál

EVALUACION DESCRIPTIVA DE LAS DIMENSIONES	
Contexto y vida familiar	<ul style="list-style-type: none"> Con quién vive Por quién está conformada la familia funciones familiares (ej. mamá es quien trabaja y papá está en casa) Quién está a cargo del cuidado del estudiante Cómo es el barrio donde viven Situaciones de la dinámica familiar a tener en cuenta.
Habilidades intelectuales	<p>Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cómo es su proceso de atención, se distrae o no con facilidad Le cuesta o no retomar las tareas cuando se dispersa Logra transcribir del tablero Emite sonidos para captar su atención Da indicios de prestar atención cuando se le dan instrucciones (mira a los ojos, afirma)



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Procesos de razonamiento:

- Obtiene o no conclusiones lógicas, hace deducciones y anticipaciones lógicas.
- Se le facilita o no establecer semejanzas entre conceptos que pertenecen a una misma categoría.

Competencias de lectura y escritura

- Lee
- Escribe
- Transcribe

Memoria

- Describir los procesos de memoria el estudiante
- Especificar las dificultades que presenta

Lenguaje y comunicación:

- De qué manera se comunica el estudiante (usa señas, se comunica adecuadamente, escribe lo que quiere expresar, no se expresa, no manifiesta de forma verbal lo que desea transmitir)
- Qué tan difícil es establecer comunicación con el estudiante
- Cómo toma las instrucciones que se dan de forma oral (las comprende o no, cómo reacciona, hace caso omiso)
- Requiere o no proceso para el desarrollo de su lenguaje para mejorar la comunicación.

Funciones ejecutivas:

- Logra o no planificar las actividades escolares
- Realiza o no las tareas asignadas



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">• Se evidencia el apoyo en casa o no. <p><u>Dominio de contenidos específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Qué contenidos domina o no el estudiante (específicamente)
Bienestar emocional habilidades afectivas	<ul style="list-style-type: none">• Cómo es el estado actual a nivel emocional del estudiante (llora con facilidad o no),• Cómo son sus comportamientos a nivel emocional (cariñoso con docentes y/o compañeros)• Cómo reacciona cuando se le llama la atención.• De qué manera expresa lo que siente ante cualquier suceso (lo verbaliza, se aísla, agrade a sus compañeros, llora, ignora lo sucedido).
Conducta adaptativa y desarrollo personal	<ul style="list-style-type: none">• Cómo son sus relaciones interpersonales• Expone sus puntos de vista con claridad y de qué manera lo hace,• Es consciente de las consecuencias de sus acciones,• Evidencia hábitos de aseo y presentación personal.• Expresa con facilidad sus metas, objetivos e intereses personales, que intereses se observan en el estudiante.• interactúa con los compañeros tiene relación.• Desarrolla o no sus tareas académicas de forma autónoma y responsable.• Qué tipo de apoyos requiere el estudiante (visuales, auditivos, para su movilidad).
Salud y bienestar físico	<ul style="list-style-type: none">• Con qué reportes clínicos cuenta el estudiante• Se puede observar que constantemente recibe atención médica• Cómo es su desempeño físico.
Participación e inclusión social	<ul style="list-style-type: none">• Cómo se integra el estudiante con sus compañeros• Cómo se siente el estudiante respecto a la inclusión en su aula de clases



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">• Qué tantos inconvenientes tienen con sus compañeros a la hora de relacionarse.• En el aula se le reconocen o no sus méritos, habilidades y capacidades.• Participa o no activamente en las actividades que se realizan en la institución y de qué manera lo hace.
Metas de aprendizaje	<p>METAS DE APRENDIZAJE POR AREAS.</p> <p>MATEMATICAS:</p> <p>ESPAÑOL:</p> <p>CIENCIAS SOCIALES:</p> <p>CIENCIAS NATURALES:</p> <p>ARTISTICA:</p> <p>RELIGION:</p> <p>ETICA:</p> <p>INGLES:</p> <p>TECNOLOGIA E INFORMATICA:</p> <p>EDUCACION FISICA:</p>

Fecha aplicación:	
Acudiente y/o padre de familia:	
Docente quien aplica:	



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA
Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGISTRO CASOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL.

ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____ AÑO: _____

FECHA	SITUACIONES TIPO			MOTIVOS	MEDIACIÓN O ACCIÓN PEDAGÓGICA	COMPROMISOS	OBSERVACIONES
	1	2	3				

Fecha: _____

FIRMA RECTOR

FIRMA ESTUDIANTE

FIRMA PADRE DE FAMILIA

FIRMA DOCENTE



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA
Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



PLAN DE APOYO PEDAGÓGICO

ÁREA: _____ UNIDAD: _____ GUÍA: _____ PERIODO: _____

DBA: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO _____

TEMA	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	VALOR	FECHA

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL DOCENTE